



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

ONU03128

Nueva York, a 30 Julio de 2012

Señor Secretario General:

Tengo el honor de hacer referencia a la nota LA/OD/2 mediante la cual, de conformidad con la resolución 65/29 de la Asamblea General titulada "Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados", solicita a los Estados Miembros a compartir toda la información que el Gobierno de México considere pertinente, para su inclusión en el Informe del Secretario General.

A la vez que anexo la información que mi Gobierno considera pertinente para ser incluida en dicho informe, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Anexo)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alfonso de Alba".

Embajador Luis Alfonso de Alba  
Representante Permanente  
ante las Naciones Unidas

Al  
Excelentísimo Señor  
Ban Ki-moon  
Secretario General de la  
Organización de las Naciones Unidas  
Nueva York

**INFORME QUE PRESENTA MÉXICO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 65/29  
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA  
“SITUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE  
GINEBRA DE 1949 RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE  
LOS CONFLICTOS ARMADOS”**

México es Estado Parte de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949<sup>1</sup>, su Protocolo Adicional I de 1972, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y su Protocolo Adicional III de 2005, relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional<sup>3</sup>. México es también Estado Parte de otros instrumentos de derecho internacional humanitario (DIH), incluyendo, entre otros, la *Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado* y sus dos Protocolos<sup>4</sup> y el *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*, referidos en los párrafos operativos 4 y 5, respectivamente, de la resolución 65/29 de la Asamblea General.

En cumplimiento a sus obligaciones internacionales bajo dichos tratados, México realiza diversas acciones para difundir el DIH y promover su implementación a nivel nacional.

Desde agosto de 2009, México cuenta con la Comisión Intersecretarial de DIH (CIDIH-México), órgano consultivo y técnico del Ejecutivo Federal en la materia.

Una de las principales actividades de la CIDIH-México en materia de difusión del DIH ha sido la realización, desde 2010, de un *Curso Anual Especializado en DIH a nivel Nacional*, en cumplimiento de una de las promesas formuladas por México ante la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. En octubre de 2011 tuvo lugar la segunda edición de dicho Curso, que fue dirigida a aproximadamente 230 participantes provenientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil del país, tanto a nivel federal como estatal. El Comité Internacional de la Cruz Roja colabora con la CIDIH-México en esta tarea, cuya tercera edición tendrá lugar en agosto de 2012.

La CIDIH-México promueve también la armonización de la legislación nacional con los instrumentos de DIH y de derecho penal internacional de los que México es Parte. En octubre de 2011, la CIDIH-México concluyó la elaboración de un anteproyecto de reformas a la legislación penal federal a fin de armonizarla con los crímenes internacionales contenidos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, los Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo Adicional I de

---

<sup>1</sup> México ratificó los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 el 29 de octubre de 1952.

<sup>2</sup> México ratificó el Protocolo I el 10 de marzo de 1983.

<sup>3</sup> México ratificó el Protocolo III el 7 de julio de 2008.

<sup>4</sup> México ratificó la Convención y el primer protocolo el 7 de mayo de 1956; se adhirió al segundo protocolo el 7 de octubre de 2003.

1977, y otros instrumentos de DIH relevantes. Actualmente, dicha iniciativa se encuentra en proceso de obtención de los requisitos jurídicos conforme a los *Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal*, para su posterior remisión a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Asimismo, desde finales de 2011 la CIDIH-México se encuentra en proceso de elaboración de un anteproyecto de Reglamento a la Ley para el Uso y Protección de la Denominación del Emblema de la Cruz Roja (en vigor desde 2007).

La CIDIH-México participó también en diversas reuniones internacionales sobre el fortalecimiento del DIH, incluyendo: (i) el Seminario Regional “*Reafirmar la Protección de los Civiles en el marco del DIH*” que tuvo lugar el 7 y 8 de noviembre de 2011 en Buenos Aires, Argentina bajo el auspicio de los Gobiernos de Argentina y de Noruega; (ii) el Seminario Regional de Comisiones Nacionales de DIH sobre la Protección de Bienes Culturales en situaciones de Conflicto Armado, celebrado en San Salvador, El Salvador el 1° y 2 de diciembre de 2011 bajo el auspicio del CICR; y la Sesión Especial sobre DIH, organizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de los Estados Americanos en Washington, D.C., E.U.A. el 27 de enero de 2012.

México participó activamente en la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que tuvo lugar del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2011 en Ginebra, Suiza, y fungió como uno de los Vicepresidentes de dicha Conferencia en la persona del Embajador Juan Manuel Gómez Robledo. La CIDIH-México participó en la preparación de la posición de México para dicha Conferencia. México presentó cuatro promesas ante la Conferencia para el periodo 2011-2015, incluyendo, entre otras, la de continuar promoviendo el fortalecimiento, la promoción y el respeto del DIH (a través, entre otros, del curso anual especializado en DIH a nivel nacional), y la de impulsar la adopción de medidas legislativas para cumplir con los compromisos aún pendientes en materia de DIH y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. México se adhirió también a la propuesta presentada por Suiza relativa a identificar medios para fortalecer la aplicación del DIH, proceso en el cual México participa activamente.